

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2018.-

VISTOS

:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorandum N° 14, N°18 Encargada de Bodega y N°112 Encargada de Esterilización.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería, para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2018.

DECRETO

:

1.- APRUEBASE la adquisición de Insumos de Librería para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA**, Rut.: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-520-CM18, por un monto \$ 232.010 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.


ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)